

e) **Entrega del Estudios de Seguridad a la autoridad fiscalizadora laboral:**

La actual ley N° 21.659 innovó y generó la obligación de la entrega de estudio de seguridad a quienes contralan el cumplimiento de las normas que gobiernan las relaciones del trabajo, la disposición respectiva dice:

“Artículo 57.- Para efectos de la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social, las entidades obligadas deberán poner a disposición de la autoridad fiscalizadora laboral el respectivo estudio de seguridad.

Asimismo, la Subsecretaría de Prevención del Delito deberá poner a disposición de la Dirección del Trabajo, previo requerimiento, todo antecedente relevante para la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social.”

Esta norma que proviene del convencimiento de una protección al trabajador, no tuvo en vista la verdadera dimensión del estudio de seguridad que

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES (ASEVA)

básicamente es un análisis técnico, crítico y sistemático de una instalación o proceso, diseñado para evaluar vulnerabilidades y amenazas. Su objetivo es implementar medidas preventivas para proteger personas, bienes e información, generando procedimientos y protocolos de actuación. Esto se aplica a obligados, sea los designados por la ley o un acto administrativo afirme.

La trascendencia es que contiene mucha información sensible, la que en su mayoría no son de interés para aspectos de control de las relaciones laborales, pero siendo esto último aún discutible, lo cierto que no se consideró la forma y evolución de los delitos en el país, siendo la actividad estorsiva y la corrupción algo que no se contaba en el país de la forma que se ha visto.

Entonces los riesgos son que fiscalizadores laborales sea cooptados o capturados estorsivamente o de forma corrupta por el crimen organizado, para hacerse de estudios de seguridad a los que estos accedan los funcionarios anotados para serles compartidos, con miras para sendas comisiones de delitos, *verbi gracia*, la sustracción de algunos robos a camiones de transporte de valores tienen como resultados, una cuantía que supera a todo el *quatum* sustraído por la delincuencia común en un año, todo lo cual tiene como destino economía ilícitas.